



CARTA DE INTENCIÓN

PARA INTERCAMBIO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, A LA QUE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UJAT", POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN, DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MIRIAN CAROLINA MARTÍNEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNAM", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES, EN SU CARACTER DE DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA EN ADELANTE "LA FENO"; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

1. El día 17 de agosto de 2022, "LA UNAM" y "LA UJAT", celebraron un Convenio General de Colaboración cuyo objeto es fomentar la colaboración entre "LA UNAM" y "LA UJAT" para emprender conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común registrado con el número 60177-824-25-VII-22.
2. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava, la vigencia del Convenio es del 17 agosto de 2022 al 17 de agosto de 2027

OBJETIVO

El objetivo de esta Carta de Intención es establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre "LAS PARTES" para que al amparo de "EL CONVENIO", "LA FENO" reciba como intercambio académico 4 (cuatro) estudiantes de la maestría durante el periodo comprendido del 08 de mayo al 09 de junio del 2023.

En razón de que es el deseo de las partes *colaborar de manera conjunta para el desarrollo de diversas actividades académicas de interés y beneficio mutuo, a través de la firma del presente documento manifiestan su voluntad de suscribir un Convenio Específico de Colaboración* en el que se acordaran de manera conjunta las actividades y compromisos que llevaran a cabo.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. Llevar a cabo de manera coordinada el desarrollo y operación del programa académico en el ámbito de la salud pública, salud comunitaria y atención primaria a la salud para el periodo establecido de estancia
2. Propiciar el logro del objetivo de su estancia en materia académica.
3. Facilitar la estancia con apoyo en asesoría y acompañamiento académico.
4. Promover y facilitar el intercambio académico en sus diferentes modalidades.



5. Informar a los alumnos que el costo de traslados y estancia en la Ciudad de México será financiado por los interesados.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que las partes determinen.

Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas "LAS PARTES" firman la presente Carta de Intención por triplicado, de igual validez, en la Ciudad de México el día 25 de mayo de dos mil veintitres.

POR "LA UJAT"

POR "LA FENO"



DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS
SÁNCHEZ
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
POSGRADO Y VINCULACIÓN



MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA



DRA. MIRIAN CAROLINA MARTÍNEZ
LÓPEZ
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA
DE CIENCIAS DE LA SALUD



MTRA. ROCÍO VALDEZ LABASTIDA
SECRETARIA DE ATENCIÓN A LA
COMUNIDAD EN LA FENO



DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO
ABOGADO GENERAL

COPIA REGISTRADA EN EL
LIBRO DE ACTAS DE LA
FACULTAD DE ENFERMERIA Y
OBSTETRICIA
FOLIO 100
FOLIO 101
FOLIO 102
FOLIO 103
FOLIO 104
FOLIO 105
FOLIO 106
FOLIO 107
FOLIO 108
FOLIO 109
FOLIO 110
FOLIO 111
FOLIO 112
FOLIO 113
FOLIO 114
FOLIO 115
FOLIO 116
FOLIO 117
FOLIO 118
FOLIO 119
FOLIO 120



Se informa a los señores que en virtud de lo que se ha acordado en la Sesión de la Junta de Gobierno, se ha acordado lo siguiente:

Que se acuerda que el Sr. JUAN PABLO GARCIA, quien es un profesional de la salud, se le ha asignado la tarea de ser el representante de la institución en la Junta de Gobierno, para lo cual se le ha otorgado el poder necesario para ello.

En consecuencia, se le ha otorgado el poder necesario para que pueda actuar en nombre de la institución en la Junta de Gobierno, para lo cual se le ha otorgado el poder necesario para ello.

Por lo tanto,

Por lo tanto,

MIRIAM AMARILLO ZARATE DE JALISCO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE
ENFERMERIA Y ODONTOLOGIA

DR. JUAN PABLO GARCIA
SECRETARIO DE INVESTIGACION
ECONOMICA Y FINANCIERA

MIRIAM AMARILLO ZARATE DE JALISCO
DIRECTORA DE ATENCION A LA
COMUNIDAD EN LA TIERRA

DR. MIRIAM ZARATE DE JALISCO
DIRECTORA DE LA ENFERMERIA
DE GRUPO DE LA TIERRA

DR. MIRIAM ZARATE DE JALISCO
DIRECTORA DE ATENCION A LA
COMUNIDAD EN LA TIERRA



REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 103 TOMO I

LIBRO DE Convenios 2023

FECHA 04-05-2023

REVISADO

ABOGADO GENERAL